

NOTA IMPORTANTE

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad informa a los proponentes dentro del proceso de convocatoria pública N° 8, que una vez presentadas las aclaraciones sobre los documentos subsanables entregados por la firma MARMAG DISTRIBUCIONES/ DANIELA FERNANDA RAMIREZ PEREZ, se evidencia que la proponente hizo entrega de los mismos, como se indica a continuación:

El pliego de condiciones manifestó en el numeral 3.3., que el proponente debía aportar dos(2) certificaciones de laboratorios de medicamentos no regulados y dos (2) certificaciones de laboratorios de medicamentos regulados.

Con la oferta el proponente aporta una certificación de medicamentos regulados.

De medicamentos no regulados, no aportó certificaciones.

Con lo anterior en el informe de evaluación inicial el proponente técnicamente se declaró como no hábil, para subsanar este requisito, el oferente allega los siguientes documentos:

- > PARA MEDICAMENTOS REGULADOS: Aporta la certificación faltante.
- ➤ PARA MEDICAMENTOS NO REGULADOS: Aporta dos certificaciones

La revisión de los documentos subsanables técnicos, fue adelantada por el equipo técnico que apoya el proceso, quien establece que los documentos con los que el proponente subsana cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones y en el anexo N° 2, publicado en el link del proceso, en tal sentido la propuesta presentada por la firma MARMAG DISTRIBUCIONES/ DANIELA FERNANDA RAMIREZ PEREZ, queda habilitada jurídica, técnica y financieramente.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO Presidente Junta de Licitaciones y Contratos





Por una Universidad de excelencia y solidaria